

LA GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

ENERO 2020 // AÑO 2 // NÚMERO 17 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



ENERO

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2020, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES (33), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintiún votos a favor, la dispensa de lectura del acta número treinta y dos (32) de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2019.

ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad, con veintiún votos presentes, el acta número treinta y dos (32) de Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2019, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

03 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el asunto uno presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO: Se autoriza la rectificación de los acuerdos contenidos en el acta número 12, del 12 de diciembre de 2003, así como el acta número 49, del 17 de mayo de 2005, únicamente en lo relativo al nombre de la propietaria, sustituyendo el incorrecto: **Aurora Rubio de Pino**, para quedar en definitiva el correcto: **Aurora Pino Valenzuela**, quedando intocado el resto del contenido de ambos acuerdos.

ACUERDO

04 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el asunto dos presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se Autorizar la **rectificación** del acta número 61, del 28 de mayo de 2012, en lo relativo a la identidad, superficie y valor de venta, para quedar en definitiva como fracción de terreno localizada al sur de la avenida Paseo Colibrí, en el fraccionamiento Los Lagos de esta ciudad, identificada como fracción 6-A, con superficie de

260.12 metros cuadrados, a favor de la C. Adriana María Campillo Straffon, por la cantidad total de \$260,120.00 (doscientos sesenta mil ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional), quedando intocado el resto de dicho acuerdo.

SEGUNDO: Se autoriza que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento firmen los documentos correspondientes.

TERCERO: Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que se sirva hacer la devolución de \$43,530.00 (cuarenta y tres mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N) a la adquirente.

ACUERDO

05 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el asunto tres presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la **rectificación** del acuerdo relativo al asunto 8, relativo a la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Hermosillo celebrada el día 27 de abril de 2018, según consta en el Acta Número 51, en lo relativo a la venta de la porción de terreno que se desprende de la clave catastral 3600-20-370-115 e identificada como 03B, con superficie de 212.374 metros cuadrados, ubicada en el bulevar Luz Valencia del Fraccionamiento Villas del Real de esta ciudad, a favor del C. Daniel Humberto Bustamante Sandoval a razón de \$550.00 pesos por metro cuadrado y el precio de operación por la cantidad total de \$116,805.70 (ciento dieciséis mil ochocientos cinco pesos 70/100 moneda nacional).

SEGUNDO: Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del contrato de compraventa respecto de la fracción de terreno en mención y concretar el acto traslativo de dominio correspondiente.

TERCERO: Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que se sirva destinar el recurso obtenido con la venta de la fracción de terreno en cuestión, exclusivamente para la adquisición del bien inmueble que albergará las instalaciones del nuevo Panteón Municipal, en términos de lo previsto en el artículo 199, fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

06 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos, la integración del Consejo Local de Tutela, quedando conformado de la siguiente manera: como presidenta **ANA GABRIELA LERMA OLIVAS** y



como vocales a las Regidoras **MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FIGUEROA** y **XÓCHITL GUADALUPE SÁNCHEZ GARCÍA**, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 61, fracción III, inciso N), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 445 del Código de Familia para el Estado de Sonora.

ACUERDO

07 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, fracción XI, de la Constitución Política para el Estado de Sonora; 50, 61, fracción IV, inciso B) y J), 69, 73, 78, 129, 130, 144 y 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 25 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Hermosillo; 2 y 3, fracción VIII, de La Ley del Boletín Oficial, y de conformidad en los artículos 35 y 48, fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, este H. Ayuntamiento aprueba en el ejercicio de sus facultades la Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 por un monto de **\$3,320,785,554.00** (Son tres mil trescientos veinte millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 MN); así como la actualización de los rangos de adquisiciones para el ejercicio fiscal 2020 y lo correspondiente a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos expuestos.

SEGUNDO: Se ordena remitir por conducto de la C. Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ACUERDO

08 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; 61, numeral II, inciso C), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; Capítulo V de la Ley de Planeación del Estado de Sonora; 6, fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y de las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Hermosillo, los Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y su anexo único, se aprueba el Programa Anual de Evaluaciones 2020 en los términos expuestos en el dictamen.

SEGUNDO: Se ordena remitir por conducto de la C. Presidenta Municipal, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada del acuerdo que aprueba el Programa Anual de Evaluaciones 2020, a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora para su debida publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ACUERDO

09 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 6, 20 y 45 de la Ley No. 289 de Planeación del Estado de Sonora; 61, fracción II, incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), sub inciso a), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba la primera actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en los términos ya antes expuestos, como resultado de las modificaciones ocurridas durante la ejecución del Programa Operativo Anual 2019 y la autorización del Programa Operativo Anual 2020.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 124 y 125 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se ordena remitir por conducto de la C. Presidenta Municipal, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada del acuerdo que aprueba la primera actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, al Congreso del Estado de Sonora y a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del



Estado de Sonora, para su debida publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ACUERDO

10 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el dictamen presentado por la presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO: Con fundamento en los artículos 96, fracción XIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 9, 15 y 43, fracción XXII Bis, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Transformación Social.

El documento íntegro del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Transformación Social quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO

11 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el dictamen presentado por la presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO: Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96, fracción XIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 9 y 43, fracción XXII Bis, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza el Manual de Organización de la Dirección General de Comunicación Social e Imagen Institucional en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

El documento íntegro del Manual de Organización de la Dirección General de Comunicación Social e Imagen Institucional quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO

12 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes, con diecinueve votos a favor, el dictamen presentado por el presidente de la Comisión de Comercio y Espectáculos en los siguientes términos:

PRIMERO: Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V Bis, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, y tomando en cuenta

los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de RESTAURANTE BAR a:

La persona moral **“MELLEVALARUINA S.A. DE C.V.”** en el domicilio ubicado en **CALLE 5 DE MAYO No. 90, ENTRE AVENIDA VERACRUZ Y BULEVAR EUSEBIO FRANCISCO KINO, DE LA COLONIA CRUZ GÁLVEZ**, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO: Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que, en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva con giro de RESTAURANTE BAR.

Contándose con tres votos en contra de los regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela, José Guadalupe Curiel y Rafael Carlos García Porchas; asimismo, con una abstención del regidor Armando Moreno Soto.

ACUERDO

13 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes, con diecinueve votos a favor, el dictamen presentado por el presidente de la Comisión de Comercio y Espectáculos en los siguientes términos:

PRIMERO: Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora; 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Hermosillo, y tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de **RESTAURANTE**, a:

La **C. SHAEL ITZEL MEDINA MÁRQUEZ**, en el domicilio ubicado en **Calle Garmendía número 186, entre las avenidas Aquiles Serdán y Álvaro Obregón, en la Colonia Centro en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con clave catastral 3600-01-092-002.**

SEGUNDO: Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que, en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia respectiva con Giro de **RESTAURANTE**.



Contándose con tres votos en contra de los regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela, José Guadalupe Curiel y Rafael Carlos García Porchas, asimismo, con una abstención del regidor Armando Moreno Soto.

ACUERDO

14 ▶

Por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, se aprueba la propuesta de la Presidente Municipal y este Ayuntamiento designa a los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana conformado por los siguientes ciudadanos:

- 1.- JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ OBREGÓN
- 2.- MARÍA DEL ROSARIO FÁTIMA ROBLES ROBLES
- 3.- SALVADOR HORACIO DEL CASTILLO SERNA
- 4.- LAURA LORENIA YEOMANS REYNA
- 5.- RAFAEL CASTILLO ESQUER
- 6.- MARÍA ESPERANZA MOLINA ROJAS
- 7.- FRANCISCO JAVIER SALAZAR ENCINAS
- 8.- MARIO ALBERTO CAMPA MOLINA
- 9.- NANCY NORMA OLIVIA BURRUEL

Lo anterior en términos de los artículos 9, fracción II Bis, y 14 del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Hermosillo.

ACUERDO

15 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad, con veintitrés votos presentes, autorizar a la presidente municipal CELIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS para que tome la Protesta de Ley a los ciudadanos que formarán parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en un acto posterior a esta Sesión de Cabildo, ello en cumplimiento a los artículos 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

16 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes, con veinte votos a favor, el asunto relativo a la Aprobación del Convenio de Cancelación por Mutuo Acuerdo de la Concesión de Alumbrado Público, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Este H. Ayuntamiento de Hermosillo autoriza la suscripción del Convenio de terminación del título de concesión por mutuo acuerdo que celebran por una parte el Municipio de Hermosillo, Sonora, y por la otra la moral Concesionaria de Alumbrado de Hermosillo, S.A. de C.V., por conducto de quien acredite la Representación Legal de la misma, en los términos expuestos en el contenido del documento antes mencionado, lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracción II, inciso F), 65, fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Con base en las facultades que le otorga el artículo 61, fracción II, inciso F), y 62, 70, fracciones I y XIII, 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, este H. Ayuntamiento de Hermosillo autoriza al Síndico Municipal para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, lleven a cabo la suscripción del Convenio de terminación del título de concesión por mutuo acuerdo que celebran el Municipio de Hermosillo, Sonora, y la Concesionaria de Alumbrado de Hermosillo, S.A. de C.V.

TERCERO: Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento a fin de que haga del conocimiento de la Comisión Especial Encargada de substanciar el procedimiento de revocación de la Concesión para prestar el servicio de alumbrado público del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, por conducto de la regidora presidente de la misma, del contenido de los presentes acuerdos emitidos. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 89, fracción XIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con el artículo 16 Bis, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

CUARTO: Este H. Ayuntamiento de Hermosillo instruye al C. Secretario del Ayuntamiento a fin de que, una vez firmado por las partes el Convenio de terminación del título de concesión por mutuo acuerdo de referencia, lleve a cabo el trámite necesario para publicar el citado Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, conforme a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Los anexos del Convenio de Terminación del Título de Concesión por Mutuo Acuerdo quedan integrados como anexos a la presente acta.

Contándose con tres abstenciones de los Regidores Xóchitl Guadalupe Sánchez García, Jesús Antonio Ávila Félix y Carlos Alberto León García.

ACUERDO

17 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el asunto relativo a la aprobación de la Firma del Convenio que celebran el Ayuntamiento de Hermosillo y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Hermosillo, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Este H. Ayuntamiento de Hermosillo autoriza la suscripción del Convenio que celebran por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio

de Hermosillo y, por la otra, el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Hermosillo, en los términos expuestos, lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracción II, inciso F), 65, fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Con base en los artículos 61, fracción II, inciso F), y 65, fracción V, 89, fracción VII, y 91, fracción XVII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a la Presidente Municipal para que, con el refrendo del Secretario del H. Ayuntamiento, con la participación del Tesorero Municipal y la Oficial Mayor, lleven a cabo la suscripción del Convenio Colectivo de Trabajo a celebrarse por el Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Hermosillo.

El Regidor Carlos Alberto León García se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO


18 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen de la Comisión de Asistencia Social en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba el **CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, Y LA C. MARÍA DEL ROSARIO ESPINOZA TAPIA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO A MADRES TRABAJADORAS A TRAVÉS DE INSTANCIAS INFANTILES**, en los precisos términos expuestos en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Con base en las facultades que otorgan los artículos 64, 65, fracción V, y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 16 Bis, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza a la C. Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Bienestar Social, para llevar a cabo la suscripción del **CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, Y LA C. MARÍA DEL ROSARIO ESPINOZA TAPIA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO A MADRES TRABAJADORAS A TRAVÉS DE INSTANCIAS INFANTILES**, en nombre y

representación de este H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.

El Regidor Carlos Alberto León García se encontraba ausente al momento de la votación. 

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.